

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

105**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Doña Nieves Ugena Yustos, secretaria del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado a instancias de doña Ángeles Moreno Pastor, don Félix Moreno Pastor, don Antonio Moreno Pastor y doña María Concepción Moreno Pastor, contra don Feliciano-Emilio Moreno Rosado, en los autos número VOO 1.394 de 2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se tiene por aceptada la herencia de don Feliciano Emilio Moreno Rosado, a beneficio de inventario, por sus hijos, doña Ángeles Moreno Pastor, don Félix Moreno Pastor, don Antonio Moreno Pastor y doña María Concepción Moreno Pastor.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados acreedores de don Feliciano Emilio Moreno Rosado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 20 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.818/12)